





AGENCIA DIGITAL DE INNOVACIÓN PÚBLICA

APOYO ECONÓMICO PARA PERSONAS GUARDIANES DEL HOGAR QUE CUIDAN HIJOS CON ENFERMEDADES COGNITIVAS, DISCAPACIDAD Y ONCOLÓGICAS Y RESIDAN EN LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC

Documentación para el registro Presentar en original y copia por ambos lados

- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, debe tener fecha de expedición igual al mes y año de registro, en caso de que la identificación oficial con fotografía no cuente con esta información.
- Acta de Nacimiento en buen estado y copia legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Identificación oficial con fotografía vigente, INE, la dirección deberá de coincidir con el comprobante de domicilio en caso de que se encuentre oculta el requisito será que coincida el código postal. En caso de población de origen extranjero, podrá presentar alguna de las siguientes:
 - o Credencial vigente o constancia de inscripción al padrón de huéspedes de la Ciudad de México expedida por la SIBISO; constancia de solicitud de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); constancia de reconocimiento de la condición de refugiado emitida por la COMAR; constancia de reconocimiento como beneficiario (a) de protección complementaria emitido por la COMAR; constancia de identidad emitida por su consulado; carta de naturalización; pasaporte; tarjeta de visitante por razones humanitarias; tarjeta de residente permanente; tarjeta de residente temporal; tarjeta de inmigrado; o bien, alguna credencial con fotografía expedida en México en el extranjero. Acuerdo de prevención emitido por la COMAR. Acuerdo de no admisión emitido por la COMAR.
- Comprobante de domicilio actualizado no mayor a tres meses previo a la fecha de solicitud, la dirección deberá de coincidir con la de la identificación oficial (los comprobantes aceptables son: Recibo de Luz (CFE), teléfono, agua, predial, gas, servicio de televisión de paga en combo, estado de cuenta bancario. Por actualizado se entenderá que el comprobante de domicilio tenga una fecha de facturación o de expedición no mayor a tres meses al momento de la solicitud de ingreso al programa, también puede admitirse una constancia domiciliaria expedida por el Juzgado Cívico que corresponda al domicilio). En caso de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requerimientos o documentación a presentar para la inclusión de las personas en el programa social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos.



- Constancia de persona no asalariada emitida por el IMSS y el ISSSTE, éstas pueden ser tramitadas gratuitamente a través de los siguientes enlaces:
 - https://www.imss.gob.mx/constancia-noderechohabiencia
 - https://www.gob.mx/tramites/ficha/acreditacion-de-noafiliacion-al-issste/ISSSTE564
- Escrito de petición de ingreso dirigido a la Persona Titular de la Dirección General de Desarrollo y Bienestar, en el cual señale los datos de la persona solicitante, el cual debe de contener: nombre completo de la persona solicitante, dirección, número de teléfono, correo electrónico, fecha y firma.

Además, se integrarán los documentos de identidad de la persona de la que son guardianes para la integración de su expediente como solicitante:

- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado al mes en que realiza su solicitud (debe tener fecha de expedición igual al mes y año de registro), en caso de que la identificación oficial con fotografía no cuente con esta información.
- Diagnóstico médico de discapacidad actual donde se indique que es una persona de funcionalidad baja o muy baja, que requiere de cuidados especiales y/o que no es independiente, expedido por la Secretaría de Salud de la Ciudad de México o de una instancia gubernamental en materia de salud.
- Acta de Nacimiento.

Entrega de documentación

La recepción de la documentación será del **02 de marzo del 2023** al **17 de marzo de 2023**, en la explanada de la Alcaldía Cuauhtémoc, ubicada en Aldama y Mina S/N Colonia Buenavista, C.P. 06350, en un horario de 9:00 a las 15:00 horas.